



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/16/2026, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Biby Karen Rabelo de la Torre*, en contra del **"DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026 MARCADA CON EL NUMERAL CG/R001/2026, DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2025"** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de expediente** con fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de expediente con fecha veinticinco de mayo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/16/2026.

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: "DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026 MARCADA CON EL NUMERAL CG/R001/2026, DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2025" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/164/2026 de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, signado por la M.A.P. Biby Karen Rabelo de la Torre e Informe Circunstanciado*" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintidós de mayo de la presente anualidad a las 14:40 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Fórmese el expediente.** Con la documentación descrita en la cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/16/2026, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Asunto General identificado con la referencia alfanumérica



TEEC/AG/66/2026 por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio de la Ciudadanía para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO. Tercero interesado.** Se hace constar que, en el presente medio de impugnación, no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

**TERCERO. Turno a la magistratura.** Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédese los autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**CUARTO. Libro de Gobierno.** Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

SDMA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (25 de mayo de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**